



mismo embuelven alguna obscuridad; disponien-  
 dose su reforma y redaccion con toda claridad,  
 con cuanto se preceptua en orden a este inci-  
 dente. Ten atencion a que, caso de aumentarse  
 dicho alumbrado por que asi se economiza pre-  
 cio, puede instruirse el expediente oportuno  
 y llenarse los demas requisitos indispensables,  
 solicitando la autorizacion previa competente  
 de la autoridad superior, segun corresponde,  
 acordó la Ciudad: suprimir las condiciones doce y  
 catorce de dicho pliego, quedandole tres como  
 doce y la quince como trece, la diez y seis como  
 catorce y asi sucesivamente por su orden cor-  
 relativo: Se remita asi reformado dicho  
 pliego a la aprobacion, si la mereciere, del Sr.  
 Gobernador, acompañando a la vez el edicto  
 que en su caso ha de insertarse en el boletín  
 oficial anunciando la subasta con el pre-  
 ciso objeto de no perder tiempo en consi-  
 deracion a lo avanzado de la epoca; cuya

